

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001310500220180028901
DEMANDANTE:	CARMEN CECILIA CARVAJAL ACELA
DEMANDADO:	COLPENSIONES y OTROS

Conforme a lo previsto en los artículos 66, y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone admitir el recurso de apelación y ASUMIR el grado jurisdiccional de consulta contra la sentencia proferida en primer grado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado